



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE  
BELLAS ARTES  
Sección de Exposiciones y  
Excavaciones Arqueológicas



Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, ha dictado lo siguiente:

"ESTA DIRECCION GENERAL ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en una finca sita en el término de Pedraza de la Vega (Palencia) bajo la dirección de D. Pedro de Palol Salellas.....

financiadas por .....

y con sujeción a las siguientes condiciones:

1º-El Director de la excavación comunicará a este Dirección General el día en que comience los trabajos.

2º-Igualmente comunicará la fecha de terminación de los mismos.

3º-En el plazo de dos meses de terminados, presentará un informe sucinto del resultado de los mismos.

4º-En el plazo de un año deberá presentar la Memoria científica correspondiente, la cual no podrá publicarse fuera de la Serie Nacional de Memorias de Excavaciones Arqueológicas sin expresa autorización de la Dirección General de Bellas Artes.

5º-Si por causas justificadas no pudiera cumplir este requisito en el plazo señalado deberá comunicarlo a la Dirección General señalando las razones que impiden hacerlo y solicitando la prórroga que considere conveniente.

6º-Todo el material que se encuentre en el transcurso de la excavación deberá ser depositado en el Museo propriedad de D. Javier Martínez Álvarez de Miranda sin perjuicio de los derechos atribuidos al Estado por la legislación vigente para Excavaciones y defensa del Patrimonio Artístico!"

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Bios manda a V.S.

Madrid, 19 de octubre de 1973

EN JEFE DE LA SECCION,



Sr.D. Pedro de Palol Salellas.